

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de septiembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**

**Ref.: 10/AT-005336-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: APOYO NUM. 1 DE LA LINEA, «E.T.D. CACERES II-CABEZARRUBIA».

Final: APOYO NUM. 6 DE LINEA CITADA.

Términos municipales afectados: CACERES.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,720.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CERRO DE CABEZARRUBIAS EN CACERES.

Presupuesto en pesetas: 3.846.461.

Finalidad: SUMINISTRO ELECTRICO PARA LA VARIANTE DEL TRAZADO DE LINEA A.M.T. A 13,2 KV.

Referencia del expediente: 10/AT-005336-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de septiembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**

**Ref.: 10/AT-005391-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. DATA NUM. 2

Final: C.T. EXTREMADURA.

Términos municipales afectados: PLASENCIA.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,538

Emplazamiento de la línea: PLASENCIA

Presupuesto en pesetas: 6.459.904.

Finalidad: MEJORA EN LA REGULARIDAD DEL SERVICIO.

Referencia del expediente: 10/AT-005391-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de septiembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.*

*Ref.: 10/AT-005642-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de: ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ VIENA, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: APOYO NUM. 4 DE LA LINEA ALIMENTADORA AL REPETIDOR DEL PISTOLERO.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: CABEZABELLOSA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,593.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: METALICAS

BOVEDA.

Aisladores:

	TIPO	MATERIAL
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: DEHESA VALDIO.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	13,200 / 230,000 / 133,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

CABEZABELLOSA

CARRETERA «CABEZABELLOSA-EL TORNO».

Presupuesto en pesetas: 2.852.323.

Finalidad: MEJORA DEL SERVICIO.

Referencia del expediente: 10/AT-005642-000000.